

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Sucesión - Rad. 11001 4189 009 2019 01308 00

En atención al escrito que antecede (archivos 03-04 expediente digital), se ACEPTA como CESIONARIO de los derechos herenciales de los herederos determinados Rafael Eduardo Silvestre Lara, Franklin David Silvestre Lara y Michael Jordán Silvestre Lara, cuya calidad de hijos del causante se encuentra debidamente acreditada dentro del presente asunto, al señor OSCAR CONTRERAS ROJAS, conforme al documento aportado. Téngase en cuenta que la venta de los aludidos derechos herenciales se ajusta a lo dispuesto en el art. 1857 del C. Civil.

Ahora bien, para efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente, se señala la hora de las **10:00 am** del día **23** del mes de **marzo** de la **presente anualidad**, para llevar a cabo la audiencia de inventario y avalúos. Para tal propósito, téngase en cuenta lo dispuesto en el art. 501 del C. G. del P. Téngase en cuenta que esta audiencia se realizará de manera virtual, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 3 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **014d977ce684a9e8b632e7e5dc9e0d4a2828f6637debd00f29952a5b78154731**

Documento generado en 02/02/2022 11:11:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>